

Informe de Gestión Proadopción

Situación de la Adopción En Venezuela

Agradecimiento

*A todas y todos quienes
durante este nacimiento
nos han acompañado
A quienes desde un inicio
les sonó pertinente la idea
A quienes han confiado
A quienes han apostado a ella
A quienes han invertido en su desarrollo*

*A quienes cooperan
Y sienten en su corazón,
lo maravilloso que es tener
y constituir una familia*

*En nombre de las “familia del corazón”
de las que somos
y de las que habrán de constituirse
y fortalecerse con nuestro apoyo y respaldo.*

*Pero muy especialmente,
en nombre de **Sandra y de Miguelito.**
Quienes están allí esperando por su papá y su mamá.*

**Junta Directiva
Marzo, 2003**

CONTENIDO

Carta del Presidente	Pág. 7
I.- Informe de Gestión PROADOPCION 2001-2002	Pág. 9 a xx
1. Datos de la Organización.	
2. Junta Directiva.	
3. Asesores y Apoyo Profesional.	
4. Aportantes y Colaboradores.	
5. Quiénes somos.	
6. Nuestra Misión.	
7. Nuestros Objetivos.	
8. Áreas de Impacto.	
9. Actividades Estratégicas por Áreas.	
10. Marco Ético.	
a. Valores.	
b. Declaración de Principios.	
11. Beneficiarios.	
12. Proyectos.	
13. Cronología de un proceso.	
14. Desarrollo de PROADOPCION.	
15. Resultados de una gestión.	
a. Relaciones Institucionales y Alianzas.	
b. Relaciones Internacionales.	
c. Participación en Eventos Nacionales.	
d. Participación en Eventos Internacionales.	
e. Sostenibilidad y finanzas.	
f. Inversión Social.	
g. Asistencia al Usuario.	
h. Gestiones Institucionales.	
i. Publicaciones.	
j. Cobertura en Prensa	
k. Desarrollo en la Web.	
Carta del Director General	Pág. 27
II.- Situación de la Adopción en Venezuela	Pág. 28
1. Un balance sin tradición.	
2. Sobre el seguimiento público más reciente.	
3. Sobre el perfil de una cultura de adopción.	
4. Un malestar inocultable con muy pocas evidencias compartidas.	
5. Los actores de un proceso que se ignora.	
6. Síntesis de una reflexión.	
7. Algunos lineamientos a modo de conclusión.	
8.	
III.- Anexos	Pág. 42
1. Estados Financieros Auditados	
2. Recuento Hemerográfico	

I.- Informe de Gestión PROADOPCION 2001-2002

1. Datos de la Organización.

PROADOPCION A.C..

Es una Asociación Civil Sin Fines de Lucro

Datos de Registro

Registrada en la República Bolivariana de Venezuela, Ministerio de Interior y Justicia, Registro Inmobiliario del Municipio Chacao del Estado Miranda, bajo el N° 39, Tomo 20, del Protocolo Primero, en fecha 16 de septiembre del año dos mil dos.

RIF (Registro de Información Fiscal)

J-30949994-7

NIT (Número de Identificación Tributaria)

0257617238

Exención de Impuesto sobre la Renta y

Exoneración de Impuesto sobre Donaciones y otros ramos conexos

Oficio emitido por el SENIAT (Intendencia Nacional de Tributos Internos Gerencia Jurídica Tributaria) RESP—5-7453

N° de Consulta. DCR-5-15.546

N° 1065 de fecha 20 de marzo del 2003

Dirección Fiscal

Páez a Junín, N° 139, San Agustín Norte, Caracas-Venezuela

Dirección en la Web:

www.proadopcion.org

E-Mails:

info@proadopcion.org

proadopcion@cantv.net

Lista de Correos

www.elistas.net/listas/proadopcion/alta

Teléfonos

Directo: 58-212-577.39.85 Celular: 58-14-260.88.15 Master: 58-212-577.03.18

FAX

58-212-574.23.47

2. Junta Directiva (período 2002-2005)

- **Presidente**
Claudio Miguel Biern Corredor
Casado, padre adoptivo de dos hijos, empresario gráfico, presidente de Corporación PRAG C.A., Primer Vicepresidente de la Asociación de Industriales de Artes Gráficas AIAG, Miembro de la Corte de Honor Nacional de la Asociación de Scouts de Venezuela, actual Presidente de FUNDES Venezuela.
cbiern@proadopcion.org
- **Vicepresidente**
Lolita Sanabria de Pérez H.
Casada, madre adoptiva de dos hijos, diseñadora industrial, vicepresidente de Sanabria Arquitectos & Asociados. Miembro directivo de la organización Asamblea de Ciudadanos y miembro directivo del capítulo venezolano de la Asociación Internacional de Mujeres Universitarias.
lsanabria@proadopcion.org
- **Director General**
José Gregorio Fernández Barreto
Casado, padre adoptivo de dos hijos, sociólogo, consultor especialista en proyectos sociales e infancia y adolescencia, ex-Director Ejecutivo y Asesor de A.C. Hogar Bambi Venezuela.
jfernandez@proadopcion.org
- **Director**
Pbro. Armando Janssens
Sacerdote, teólogo, filósofo, doctor en sociología, fundador del Grupo Social CESAP, directivo de BANGENTE, fundador y actual presidente de SINERGIA.
ajanssens@proadopcion.org
- **Director**
Mario Guillermo Massone Osorio
Casado, hijo adoptivo, abogado en ejercicio, profesor universitario, especialista en las materias de Ética y Familia, consultor con experiencia en políticas dirigidas a la familia.
mmassone@proadopcion.org

3. Asesores y Apoyo Profesional (*)

- **Audidores Externos**
Domínguez Castro & Asociados
Internacionalmente Sansón, Kleine, Jacomino & Company
caspar2000@cantv.net
- **Asesores Legales**
Estudio de Abogados Silveira, Massone & Asociados
mmassone@telcel.net.ve
- **Administración**
Kirgsis Gimenez
kgimenez@cantv.net
- **Comunicación Social**
Lic. Elena Sardi Liendo
CNP 4.358
elenasardi@hotmail.com
- **Psicologa**
Lic. Anna Müller
a_muller2001@hotmail.com

(*) Trabajo totalmente voluntario y gratuito, de personas amigas que viven la experiencia de ser *familia del corazón* o, sencillamente están sensibilizados con la realidad de la adopción en Venezuela.

4. Aportantes y Colaboradores (al 31 Diciembre 2002)

NACIONALES

Familias y personas naturales

- Familia Eseverri-Vollmer
- Miguel Ignacio Purroy
- Serafina Scannella
- Familia Biern-González
- Familia Fernández-Saint-Surin
- Familia Pérez-Sanabria
- Mario Guillermo Massone
- Pbro. Armando Janssens
- Familia Mancin-González
- Irene Bazo

Empresas Privadas

- Junta Directiva Banco del Caribe
- Suplidora DAN MARTIN, C.A.
- ARLIT de Venezuela, C.A.
- Gráfica Cromo C.A.
- Eizmendi Impresores, C.A
- Poligráfica Industrial, C.A.
- Inversiones Sanlock, C.A
- Corporación PRAG, C.A.
- Inversiones PDM, C.A.
- Logos Corp C.A.

Asociaciones Civiles y Fundaciones

- SINERGIA
- CESAP
- Fundación WENCO
- FUNDES Venezuela

INTERNACIONALES

- Fundación Los Pisings –Bogotá-Colombia-

5. Quiénes Somos

- Padres, madres, hijos e hijas de familias adoptivas, movidos e inspirados por los propios vínculos, experiencias de amor y compromiso que hemos construido.
- Personas sensibilizadas socialmente con la suerte y destino de:
 - a) la infancia privada de su medio familiar,
 - b) de la familia y
 - c) de la institución social de la adopción en Venezuela
- Ciudadanos comprometidos activamente, formados profesionalmente y con trayectoria en organizaciones sociales, civiles y gremiales.

6. Nuestra Misión

- **Cooperar y facilitar eficazmente la transformación de la organización, normativa, procedimientos, valores y costumbres en materia de adopción, a través del desarrollo de proyectos con la finalidad de garantizar el ejercicio pleno y oportuno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en el contexto de familias felizmente constituidas.**

7. Nuestros Objetivos

- Promover y facilitar la cooperación y corresponsabilidad efectiva de todos los actores sociales del sistema, a favor del interés superior del niño, la niña y adolescente.
- Cooperar en la optimización del proceso y procedimientos de adopción, preservando el carácter transparente, expedito y gratuito.
- Impulsar proyectos y concertación de acuerdos colectivos para un adecuado seguimiento, control y evaluación del sistema de adopción en Venezuela.
- Infundir una cultura de adopción entre los actores del sistema de protección y en todo el tejido social venezolano, con el objeto de fortalecer la institución de la adopción.
- Cooperar para que se reduzca el tiempo de permanencia de todos los niños y niñas en entidades de abrigo o protección.
- Promover medios y alternativas para ampliar el acceso a la adopción a personas de escasos recursos económicos.
- Sensibilizar y rechazar actitudes que contribuyan a la exclusión social y la discriminación en los procesos de protección y adopción.
- Promover eventos, encuentros, publicaciones e investigaciones para las personas interesadas en la adopción, adoptantes, adoptivos, especialistas en lo jurídico, social, psicológico, familiar, etc.
- Brindar apoyo, información, asesoría y capacitación a personas, parejas y familias interesadas en adoptar.

8. Áreas de Impacto

- Niños, Niñas y Adolescentes
- Padres Postulantes
- Familias Adoptivas
- Otros Actores del Sistema
- Entorno

9. Actividades Estratégicas por Áreas

Niños, Niñas y Adolescentes

- Cooperar para que se le garantice a todo niño, niña o adolescente, la alternativa familiar más cónsona con su interés superior.
- Garantizar a todos a quienes se les certifique integralmente su adoptabilidad, el derecho a tener y vivir con su familia adoptiva, de manera expedita y transparente.

Padres Postulantes

- Cooperar para favorecer un proceso de adopción claro, transparente y expedito, capaz de brindarle a la ciudadanía certidumbre y confianza a quienes hoy se les plantea la necesidad de iniciarlo.

Familias Adoptivas

- Brindar apoyo humano por medio de una red solidaria de familias adoptivas, orientación y apoyo psicológico para el fortalecimiento familiar y el desarrollo integral y armónico de sus integrantes.

Otros Actores del Sistema

- Infundir una cultura de adopción fundada en el amor y la solidaridad, con auténtico valor y significado para la sociedad venezolana, comprometida con la institución familiar y con la transformación de la realidad socioeconómica que produce la desvinculación de niños y niñas de sus familias de origen.

Entorno

- Disponer de datos, parámetros, información y conocimiento confiables, aceptados y compartidos, a objeto de definir una línea base para el desarrollo y transformación del sistema de protección en torno al derecho a la familia.

10. Marco Ético de PROADOPCION

a. VALORES

- **La Infancia** como el espacio vital más frágil y más fértil para el desarrollo humano de la sociedad.
- **La Familia** como espacio fundamental para el ser humano en todas las etapas de su vida.
- **La Adopción** como la institución social que facilita el amor incondicional hacia otro ser humano a través de la protección del niño, niña o adolescente y la constitución o fortalecimiento de la familia como institución
- **Justicia** para enfrentar y resolver constructivamente todo obstáculo, traba, condición, creencia, conducta, acto, medida, o legislación que vulneren o violen los derechos y la dignidad del niño, niña o adolescente y la de cualquier persona, en su derecho a constituir y poseer y desarrollar su propia familia.
- **Servicio** porque nos mueve el bienestar de los niños, niñas y adolescentes así como el de las personas que desean conformar una familia feliz y somos servidores de esta causa y de todos aquellos que la vivan, suscriban o la compartan.
- **Honestidad y Verdad** para actuar de buena fe, inspirados y movidos siempre por la verdad y por nuestros legítimos valores y creencias, aceptando las diferencias para valorar la igualdad y hacer valer la equidad.
- **Transparencia**, porque es una fortaleza poder compartir abiertamente lo que hacemos. Ya que lo hacemos por el bien de todos, pensamos que todos tienen derecho a conocerlo.
- **El Diálogo y la Cooperación** como las formas más elevadas de participación democrática. Porque es más real (aunque sea más difícil) hacerlo en conjunto con todos los interesados que alcanzar metas excluyendo a otros actores sociales de los procesos de construcción. Ante todo declaramos que buscamos soluciones que contribuyan a la felicidad, no poder.
- **Excelencia** en la administración de lo social. Todos quienes intervenimos de una u otra manera en la transformación de lo social, debemos hacerlo con entusiasmo, compromiso, calidad y profesionalismo, procurando siempre la mayor efectividad y la mayor eficiencia.
- **Tolerancia y respeto a las diferencias**, porque en la adopción misma se evidencia la aceptación de lo diferente. Promovemos la no discriminación y la búsqueda libre y conjunta del bienestar y la realización humana, porque la diversidad y la pluralidad son riqueza y no limitación para la vida del ser humano. Las diferencias por sí mismas no suelen ser amenazas. ¿Por qué permitir que se transformen en tales?
- **Perseverancia**, para trascender a nuestra propia impaciencia, nuestras frustraciones, nuestras limitaciones, nuestros riesgos y privilegiar siempre los resultados acumulados a favor de nuestros objetivos.

- **Disciplina**, para cumplir día a día, organizadamente y sin pausa con nuestra misión. Para aprender de nuestros errores y transformarnos, superando nuestros propios prejuicios y haciéndonos un poco mejores seres humanos.
- **Humildad**, para reconocer nuestras fallas y poder enmendarlas con autenticidad y responsablemente para permanecer siempre dispuestos al servicio, aún cuando los demás vean en nosotros cualidades, que de cierto están en ellos también cuando las reconocen en nosotros.

b. DECLARACION DE PRINCIPIOS

1. El primer y principal interés de PROADOPCION es y será la prioridad absoluta, el interés superior y la protección integral de las niñas, de los niños y de los adolescentes.
2. Suscribimos, estimulamos y colaboramos con toda forma de apoyo personal, familiar, comunitario e institucional que, movido por el interés superior del niño o la niña, se produzca en forma oportuna, con el deseo de que el niño o la niña pueda vivir, disfrutar y nutrirse de su familia (de origen o sustituta) especialmente durante las etapas más críticas y de mayor vulnerabilidad en la evolución de una persona (infancia y adolescencia).
3. El amor antecede y promueve cualquier lazo, nexo o vínculo entre las personas. En adopción, el amor es primero. Así como entendemos y aceptamos que las relaciones familiares fundadas en la genética y la unión carnal humana, convencionalmente obligan al afecto, los lazos originados en una decisión conciente y un proceso legal y socialmente establecido como es la institución de la adopción, también los fomentan y garantizan entre padres e hijos adoptivos.
4. Promovemos una cultura de adopción fundada y orientada a la protección integral y definitiva a los niños niñas y adolescentes en condiciones legalmente reconocidas de ser acogidos o adoptados, en donde se valore la familia, la vida humana, la vida familiar y la comunidad, se evite y prevenga el abandono, se promueva la solidaridad, el altruismo, el acogimiento familiar y la adopción, como formas complementarias que permiten garantizarle a todo ser humano, nacido o venido a esta tierra, contar con el amor y cuidados de SU familia.
5. Valoramos y apreciamos la institución social de la adopción, como una institución que promueve los sentimientos altruistas de la persona en tanto propicia y promueve una oportunidad de realizar un acto de amor incondicional hacia otro ser humano, independiente y distinto a nosotros, a quien hacemos parte nuestra, con quien constituimos y/o fortalecemos nuestra familia y, a quien damos y debemos dar lo mejor de nosotros mismos, desde nuestro particular vínculo como familia adoptiva, como

madres, padres, hermanos, hermanas, abuelos y abuelas, tíos, tías, primos y primas.

6. Promovemos la adopción como una institución social históricamente probada, consagrada en la Ley, y siempre que sea realizada por los medios y formas establecidos legítima y legalmente, en apego a las leyes internacionales, los acuerdos suscritos entre las naciones y la legislación nacional vigente.
7. Impulsamos y defendemos la adopción como un proceso humano, jurídico y administrativo, el cual debe ser necesariamente: pertinente, oportuno, transparente, expedito y gratuito.
8. Creemos, y contribuimos con nuestro trabajo al fortalecimiento de la familia como la asociación natural de la sociedad y como el espacio fundamental para el desarrollo integral de las personas. Creemos que las relaciones familiares se basan en la igualdad de derechos y deberes, la solidaridad, el esfuerzo común, la comprensión mutua y el respeto recíproco entre sus integrantes.
9. Trabajamos a favor de la desmitificación de la adopción, del combate a los tabúes que encierra, a favor del abordaje abierto, sincero y desprejuiciado de la misma.
10. Contribuimos y coadyuvamos para que se asuma la responsabilidad, materna, paterna y familiar en general y su fortalecimiento en la sociedad como deberes irrenunciables de las personas hacia su propia familia y en especial hacia los niños niñas y adolescentes pertenecientes a ella. Para PROADOPCION, la familia es responsable de forma prioritaria, inmediata e indeclinable, de asegurar que todos sus niños, niñas y adolescentes disfruten plena y efectivamente de sus derechos y garantías.
11. Para PROADOPCION, el adoptar es una decisión respetable, que prácticamente en cualquier circunstancia, produce temores, dudas, inquietudes pero, sobre todo, es una decisión con la cual se atraviesan todas esas inquietudes, dudas y temores, se asumen riesgos y muy especialmente se asumen responsabilidades de forma conciente para con otro ser humano, ajeno, distinto y diferente, en muchos casos, desconocido.
12. Rechazamos cualquier forma social, política ideológica, administrativa, mediante la cual se pretenda desconocer, minimizar, subestimar y desmerecer la adopción como institución, mucho menos cuando se hace contraponiendo, la prioridad u opción preferencial por medidas de protección a la institución social de la adopción.
13. Promovemos con decisión y firmeza que las adopciones legales recuperen su legítimo espacio en la sociedad venezolana y para que se reduzcan los

casos de entregas directas de niños, niñas y adolescentes ocurridos al margen de la Ley y que dan lugar a sospechas, desconfianza, inseguridad jurídica, propician el delito de tráfico y la indiferencia o tolerancia hacia el mismo ya que se favorece el comercio con niños, niñas y adolescentes, evaden o imposibilitan aspectos fundamentales como el manejo sincero y transparente de la historia personal, el derecho a conocer sus orígenes y a sus padres y a ser criado por ellos, el derecho a una adecuada asesoría a las personas y familias copartícipes de estos procesos, entiéndase madres, padres biológicos, familias de origen y padres y madres receptores o familias receptoras de los niños, niñas y adolescentes.

14. Favorecemos y recomendamos la inserción del niño, niña o adolescente en una familia sustituta o adoptante, cuando se verifique objetiva y materialmente que la permanencia en su familia de origen es contraria a su interés superior y el riesgo al que se le expone el niño, la niña, o adolescente permaneciendo en ella, pueda involucrar, además de la persistente vulneración de sus derechos, un daño irreversible o de consecuencias negativas para su vida, para la comunidad y para la sociedad en general.
15. Favorecemos y aceptamos la inserción de niños y niñas en entidades de atención, única y exclusivamente con carácter provisional y transitorio, hasta tanto se resuelve –de forma expedita y dentro de lapsos razonables– la situación que está afectando negativamente el vínculo entre el niño, niña y adolescente y su familia de origen o, se coloque familiarmente al niño, niña o adolescente en una familia sustituta provisionalmente o con miras a su adopción plena. La institucionalización sólo excepcionalmente la consideramos una medida de protección semi-permanente, en aquellos casos que materialmente no se les haya podido ni reinsertar ni colocar, ni adoptar, nacional ni internacionalmente.
16. Estamos de acuerdo en agotar todos los pasos para alcanzar una sana y feliz reinsertación familiar, siempre y cuando, a favor del éxito de dicho proceso, se brinde el adecuado soporte social, económico, técnico y humano a la familia de origen a la que se intenta reinsertar el niño o la niña, y se brinden también todas las garantías a favor del interés superior del niño o la niña, de que no se repitan o reproduzcan las causas que provocaron la separación del niño o niña de su familia de origen u otras que causan que igualmente podrían ameritar una medida desvinculación del medio familiar.
17. Promovemos la institución de la adopción, con visión realista y auténtico sentido altruista. Cuidamos y procuramos que la adopción no se asocie ni en la práctica social, ni ideológicamente con la reproducción y persistencia de problemas y condiciones sociales preexistentes a ella, tales como abandono, irresponsabilidad familiar, evasión social y estatal de la integración y fortalecimiento familiar, entre otros.

18. PROADOPCION promueve que, en casos de niños, niñas y adolescentes adoptables en Venezuela que, por cualquier circunstancia, con necesidades especiales o no, se les haya dificultado y/o se les haya postergado perjudicialmente su colocación familiar y/o su adopción, emprender pro activamente campañas dirigidas a la busca internacional y selectiva de familias adecuadas idóneas para asumir el disfrute pleno y efectivo de sus derechos y garantías.
19. Promovemos y facilitamos el derecho de los niños, niñas y adolescentes adoptados a conocer a sus padres, su identidad, su historia personal y familiar, así como el acceso a su legado cultural, étnico e histórico.
20. Rechazamos toda forma de acogimiento familiar, colocación familiar o modalidad adoptiva, en donde el rompimiento o extinción el vínculo entre el niño, la niña o el adolescente y su progenitora, su familia biológica o familia de origen, pueda ser vulnerado, argumentando meramente las condiciones socioeconómicas precarias o de pobreza en las que vive el núcleo familiar o la familia extendida, sin que medien otras consideraciones que garanticen su supervivencia y plenos derechos en ese contexto socioeconómico.
21. Rechazamos cualquier entrega de niños y niñas desvinculados de su medio familiar a miembros de su familia de origen y/o familias extendidas, en las que no medien formalmente o no se argumenten otras consideraciones que la mera consanguinidad (o al menos no consten válidamente, otras razones o argumentos) sin ningún tipo de evaluación o sin procurar o garantizar algún tipo de seguimiento, o en circunstancias en donde se pueda estar forzando un vínculo filial que, si bien existe biológicamente, no tiene porqué operar a favor del interés superior o del bienestar integral del niño, la niña o adolescente.
22. Estamos en contra de la ausencia de responsabilidades, de sanciones, de apoyos y de lapsos límites frente a la vulneración regular y recurrente de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo cual hace que la familia de origen se transforme en un valor *per se*. Capaz de anular o de suspender indefinidamente y sin consecuencias, todos los derechos humanos de una persona.
23. Rechazamos cualquier forma de pago, de lucro, remuneración, emolumento u obsequio proveniente u originado a raíz de un proceso de adopción o motivado por el interés de alguna persona en adoptar a un niño, una niña o un adolescente.
24. Rechazamos abiertamente cualquier forma de tráfico de niños, niñas y adolescentes por cualquiera sean las razones o motivos por los que se las pretenda justificar. Entendemos como una realidad insoslayable y sumamente preocupante que en territorio venezolano se continúen con la

licencia de toda la sociedad venezolana, produciendo entregas de niños y niñas no controladas por la Ley, mientras se entraban o retrasan los procesos legales.

25. Somos una Asociación Civil sin ninguna afiliación político- partidista, ni comprometida confesionalmente con algún credo o secta religiosa.
26. Rechazamos la discriminación y exclusión social en cualquiera de sus manifestaciones, en especial aquella de la que son o pueden ser objeto niños, niñas y adolescentes desvinculados de su medio familiar, por su edad, sexo, origen étnico, características raciales, número de hermanos, entre otras. En tal sentido trabajamos porque dichas tendencias en los procesos de adopción sean moderadas por la racionalidad, por la igualdad de oportunidades y por el abordaje conciente y sincero de los valores y costumbre que perjudican a otras personas.
27. Rechazamos cualquier discriminación social, comunitaria, familiar y personal que pueda suscitarse contra cualquiera de las personas que participan de un proceso de adopción, léase: la persona adoptada, la persona adoptante o la familia adoptiva.

11. Beneficiarios

- Niños y niñas privados o desvinculados de su medio familiar, actualmente institucionalizados y cuya solución familiar es incierta.
- Niños, niñas desvinculados de su medio familiar y que presentan alguna condición que dificultad para su reinserción familiar o su colocación familiar en una familia sustituta temporal o permanente (edad, grupo de hermanos, sexo, raza, condición de salud, antecedentes familiares, etc).
- Niños y niñas susceptibles de ser objeto de procesos de adopción por su padrastro, su madrastra, sus tíos, etc.
- Niños y niñas desvinculados de su medio familiar (niños en situación de calle o de la calle).
- Adolescentes institucionalizados susceptibles de ser incorporados a programas de adopción.
- Parejas o familias con dificultades en materia de fertilidad y que deben conocer sobre la alternativa real de adoptar en Venezuela.
- Personas, parejas y familias con interés en adoptar.

- Personas, parejas y familias que han decidido iniciar o han iniciado trámites de adopción nacional o internacional, dentro y/o fuera de Venezuela
- Familias adoptivas (todos sus miembros, padres, madres, hermanos, tíos, abuelos, etc)
- Niños, niñas, adolescentes y adultos que viven la condición de hijos adoptados
- Progenitoras y parejas que por distintas circunstancias optan por dar a sus hijos en adopción.
- Niños y niñas susceptibles de ser dados o entregados en forma directa en adopción
- El ciudadano o ciudadana común para quien no se ha revelado aún la verdad de su origen o se le ha engañado por vía de artilugios legales sobre su origen.
- Entidades de atención a niñas niños y adolescentes (0 a 18 años)
- Oficinas de Adopción
- Tribunales y jueces
- Fiscales
- Defensores de niños, niñas y adolescentes
- Consejeros de Protección
- Abogados
- Trabajadores Sociales
- Psicólogos y psiquiatras
- Sociólogos
- Médicos, paramédicos
- Organizaciones de la Sociedad Civil
- Organizaciones pares o relacionadas a nivel internacional

12. Proyectos

PROYECTO	OBJETIVO GENERAL	RESULTADO ESPERADO
Publicación conjunta de instructivos de carácter divulgativo para la población y Sistema de Protección (en conjunto con Oficina de Adopciones)	Ofrecer información y orientaciones útiles a la población y miembros del Sistema de Protección del Estado Miranda y Distrito Capital, que permita mejorar socialmente la comprensión, abordaje y canalización de casos resolubles por medio de la adopción.	Una información oportuna y accesible para la población y para miembros del sistema de protección que permita orientar y educar en torno a qué hacer en algunos casos.
Análisis y sistematización de casos de niños, niñas y adolescentes adoptables (o elegibles para adopción en el Área Metropolitana de Caracas)	Analizar, sistematizar y documentar el tránsito, con sus avances y dificultades que, desde el punto de vista legal e institucional han vivido y deben aún vivir, niños y niñas, quienes una vez institucionalizados, han llegado a ser adoptados o deben llegar a serlo, por su condición de 'adoptables'.	Identificadas testimoniadas y certificadas las fallas recurrentes que obstaculizan, retrasan o impactan negativamente los procesos de los niños y niñas en las entidades de atención.
Despliegue, análisis y construcción colectiva del proceso de adopción	Analizar, con la participación misma de actores involucrados en él, paso a paso el proceso de adopción, identificando sus hitos, dificultades, fallas, vacíos, duplicidades y responsabilidades, con el objeto de hacer visible su perfectibilidad a los ojos de todos los involucrados.	Un diagnóstico multireferencial elaborado colectivamente, sobre las principales fallas del proceso y sus consecuencias. Así como propuestas de correctivos en torno al proceso de adopción en su conjunto.
<u>Simposio</u>: Restableciendo el Derecho a la Familia: Cuando la Adopción es la Opción	Lograr evidenciar con datos objetivos, a través de la presentación de aspectos claves de la problemática de la adopción en Venezuela, sensibilizar a los actores responsables intervinientes, captar fondos para los afectados, sumar voluntades y esfuerzos, acordar soluciones y publicar resultados.	Actores de la adopción cohesionados en torno a una visión compartida de: problemas, objetivos propuestos y metas a lograr en materia de adopción. Memoria y difusión del evento que permita multiplicar y sostener su impacto.

Apoyo, defensa e impulso procesal de niños y niñas adoptables en el Distrito Capital y Estado Miranda.	Brindar apoyo y reforzar técnicamente a las entidades de atención para lograr y aprender a lograr oportunamente el impulso expedito de los casos que apuntan a la adoptabilidad y lograr la concreción de medidas de colocación familiar y adopción plena.	Más de un 80% de casos cerrados, por medio de la colocación familiar con miras a la adopción o el dictamen de medidas de adopción plena Evidenciar avances significativos en el otro 20% de los casos, aproximándolos a una solución definitiva de su situación familiar.
Formación, entrenamiento y acompañamiento de padres adoptivos y familias del corazón	Brindar información, proporcionar herramientas, y promover destrezas para un adecuado manejo de la adopción, de sus ventajas y obstáculos en la creación de vínculos familiares y el funcionamiento de relaciones familiares y comunitarias.	- Formular Módulo de Formación -Dictar Talleres y Charlas -Brindar servicio de atención, asesoría y seguimiento a las familias.
Encuentro de Familias del Corazón	Propiciar el encuentro y consolidación de una masa crítica de personas directamente ligadas a la adopción, capaz de enfrentar con solidaridad, organización y acción la defensa de sus intereses personales, familiares y societales en materia de adopción.	-Red de familias adoptantes constituida y en sintonía con la defensa de sus derechos. -Red solidaria de apoyo de familias adoptivas operando en una fase inicial, brindándose y proporcionando referencia a consultas multidisciplinarias a sus miembros.
Cena de La Adopción	Lograr un evento de entretenimiento, difusión, sensibilización y captación de fondos directamente para el impulso de casos de niños adoptables y para inversión en programa de prevención del abandono.	Impactar de forma directa a quienes son o pueden ser potenciales aliados de los proyectos de PROADOPCIÓN y de forma indirecta a cientos de miles de personas a través de los medios masivos de comunicación.
Sistema de Membresía	Diseñar y constituir un sistema de asociación de miembros PROADOPCION Amigos de la adopción, base de datos con los nombres de cientos de personas dispuestas a participar, cooperar y contribuir económicamente a la realización de proyectos y actividades en favor de los niños, las familias y la adopción en general.	Alcanzar en una primera jornada un mínimo de 250 personas inscritas y comprometidas a cooperar y participar.

<p>Publicación de encarte divulgativo y recaudación de fondos</p>	<p>Producir un encarte que permita conjugar la difusión masiva de información sobre la realidad de la adopción, la sensibilización y recaudación de fondos, a través de un flujo regular de aportes de personas particulares y de personas jurídicas que se conviertan en aliadas de nuestros proyectos.</p>	<p>Obtener una respuesta eficiente de acuerdo a los costos de inversión. Llegando con efectividad a muchas personas y obteniendo una respuesta económica que permita iniciar un sistema de aportes de personas naturales.</p>
<p>Publicación del Manual de la Revelación</p>	<p>Producir una publicación útil, práctica y de valor, que coadyuve a la familia adoptiva a abordar con naturalidad, sinceridad y amor, la realidad de la adopción y del pasado del niño o la niña.</p>	<p>Cubrir esta necesidad de información clave de una manera accesible, práctica y útil para la familia adoptiva. Lograr cubrir y sensibilizar un número importante de familias adoptivas.</p>
<p>Construcción de estrategias colectivas de seguimiento, control y evaluación de la política pública de Adopción</p>	<p>Establecer de manera concertada y convencional, un protocolo de seguimiento control y evaluación que permita una mejor gestión pública y colectiva de las adopciones</p>	<p>Lograr la construcción de unos índices e indicadores convencionales que nos permitan realizar un seguimiento, control y evaluación corresponsable (Familia, Sociedad, Estado).</p>
<p>Campaña de Identificación, Promoción e Impulso de Casos Postulables a Adopción Internacional (casos tirados al olvido, handicap, “cangrejos” grupos de hermanos , etc.)</p>	<p>Sensibilizar sobre la realidad familiar de niños, niñas y adolescentes e impulsar soluciones en el marco de la adopción para quienes han estado fuera de la población idealmente elegible para adopción y están hoy prácticamente condenados a vivir de forma permanente institucionalizados.</p>	<p>Identificación de un número importante de niños, niñas y adolescentes quienes pueden optar por una adopción y además lo desean y expresan.</p> <p>Una visión diferente de la adopción, no sujeta a lo que buscan las familias, sino a lo que buscan y requieren los niños, niñas y adolescentes.</p>

13. Cronología de un proceso

Mayo Diciembre 1998

- Claudio Biern, feliz padre adoptivo por partida doble, en conjunto a su grupo familiar tiene una motivación y toma contacto con diversas personas e instituciones (Armando Janssens, CRECE, FIPAN, FUNDANA, INAM) para saber con quién pueden cooperar en la promoción y apoyo a la adopción en Venezuela. En vista de la ausencia de actores sociales, las complejidades, las demandas de ayuda y atención con las que se topa y debido a circunstancias de índole económico por las que atraviesa su empresa, se pospone la idea.

Marzo 2001

- José Gregorio Fernández, sociólogo, feliz padre adoptivo por partida doble y director ejecutivo de Hogar Bambi Venezuela, frente a la persistente e indefinida institucionalización de decenas niños y niñas, y constatando la frustración de decenas parejas que desean adoptar, se plantea la idea de una organización que apoye en la agilidad del proceso de adopción.
- Thais Rondón pone en contacto a José Gregorio con Claudio. Ellos tienen una primera conversación telefónica y acuerdan trabajar en lo que serían los objetivos de la organización, volver a hablarse y enviarse información vía e-mail.

Julio 2001

- Claudio y Armando Janssens coordinan una reunión preliminar en la sede de Sinergia, concertan con José Gregorio las personas que deben asistir a este primer encuentro para discutir sobre la agenda de la adopción. A esta reunión asisten Erika Spillmann por Hogar Bambi Venezuela, Pbro. Ramón Vinke por CAVERVI y Consejo Municipal de Derechos del Municipio Libertador, Noelia González de CAVERVI, Morela Parrella de FIPAN, Cristóbal Cornieles (Consejero por la Sociedad Civil del Consejo Nacional de Derechos del Niño y del Adolescente). Se intenta desplegar el proceso y se evidencia la complejidad, la incertidumbre y la desinformación que existe al respecto.

Octubre 2001

- José Gregorio Fernández a raíz de su salida de Hogar Bambi Venezuela, como Director Ejecutivo, considera oportuno invertir tiempo y esfuerzo en la idea de crear la organización PROADOPCION.
- Claudio Biern pone a la orden, para el desarrollo y concreción de la idea, un pequeño pero cómodo espacio de oficina dentro de su empresa dotando de mobiliario, equipos, materiales, apoyo de su personal, papelería, etc.

Diciembre 2001

- Claudio y José Gregorio se han dedicado a crear y constituir la Organización. Para esta fecha, ya han acondicionado y dotado el local, elaborado el primer plan de trabajo, formulado la misión, visión y valores, se diseña imagen gráfica y papelería, se formuló el presupuesto de sostenibilidad, se produjeron los primeros documentos de análisis y diagnóstico, se produjo el primer banco de proyectos, se monta la primera presentación audiovisual de PROADOPCION.

Enero 2002

- La diputada a la Asamblea Nacional, María Gabriela Mayaudón, se motiva por la problemática de la adopción a raíz de una conversación con Claudio Biern. Luego se recibe de la Presidenta de la Comisión Permanente de Mujer Familia y Juventud de la Asamblea Nacional, Diputada Marelis Pérez Marcano una invitación formal a hacer uso del derecho de palabra y exponer nuestro criterio y visión ante el sistema de adopción en el País.
- El día 24 de enero del 2002 se realiza la presentación de PROADOPCION ante la Comisión Permanente de Familia Mujer y Juventud y otros actores relacionados con la adopción. Se decide organizar el foro a realizarse en el Hemiciclo Protocolar de la Asamblea con el objeto de sensibilizar a los distintos sectores involucrados en el proceso.
- El órgano informativo de la Asamblea Nacional **En Pleno** reseña ampliamente los resultados de la “mesa de diálogo” y destaca el consenso que se produce en la reunión por destrabar y agilizar el proceso de proceso adopción.

Febrero 2002

- Se coordina la realización del Foro con las organizaciones participantes y con la Comisión Permanente de Familia, Mujer y Juventud, se prepara la agenda, se coordinan los testimonios, se montan las ponencias y se realiza la convocatoria. El Foro queda fijado para el día 20 de Febrero.
- Se realiza el Foro, **“Situación Actual de la Adopción en Venezuela: Retos y Perspectivas”** en el que interviene además de la Presidenta de la Comisión Permanente, la Vicepresidenta de la Asamblea Nacional, Nohelí Pocaterra, se presenta el testimonio la familia Biern, el de los hermanos Crespo, institucionalizados desde hace más de cinco años en Hogar Bambi. José Gregorio Fernández de PROADOPCION expone las Fortalezas de la Adopción, Elsa Levy de FUNDANA Los Obstáculos de la Adopción. Al final, después de escuchar las resistencias de algunos voceros del CNDNA, se acordó crear el Foro por los Derechos de los Niños Niñas y Adolescentes.

Marzo 2002

- El día 21 de Marzo 2002 se realiza en la sede de CESAP, la primera reunión de Junta Directiva de PROADOPCION, aprobándose las actuales bases estratégicas y de gestión.

14. Desarrollo de PROADOPCION -a diciembre 2002-

- **Junta Directiva constituida, comprometida y trabajando**
PROADOPCION constituyó en marzo del 2002 su órgano de dirección con cinco (5) miembros o Directores, habiendo realizado regularmente sus productivas reuniones mensuales ordinarias, produciendo las directrices y orientaciones pertinentes para la marcha de la organización.
En la Junta Directiva, el rasgo predominante del perfil de los directores es, ser padres y madres adoptivas (adopciones nacionales e internacionales, más o menos recientes, con mayor o menor edad) complementado con la sensibilidad social, la experticia técnica en este sector social y en el área específica de infancia y adolescencia. La Junta cuenta con la valiosa experiencia y autoridad reconocida de un experto en organizaciones de desarrollo social promovidas desde la sociedad civil. Se conjuga además, un importante capital relacional orientado al logro de una eficiente inversión social en proyectos, así como a una eficaz recaudación de recursos para dichos proyectos.
- **Presidente y Director General, produciendo avances en el día a día**
La gestión y operación diarias, en esta primera fase, han sido impulsadas por la dupla conformada por el Presidente y el Director General, quienes han asumido la gerencia, administración, operación y representación de la misma desde que se tomara formalmente la decisión de crear y constituir la organización. Siempre movidos por la pasión y el entusiasmo de apoyar a muchos niños, niñas y adolescentes y adultos a que puedan acceder al derecho a vivir y disfrutar plenamente su familia.
- **Espacio físico, mobiliario, equipos y materiales de trabajo garantizados**
Esta es una de las fortalezas con las que PROADOPCION ha contado desde sus inicios. Lo cual le ha permitido desarrollar y mantener, un trabajo sistemático y sin interrupciones, con el que ha logrado avanzar satisfactoriamente en la primera fase de construcción de la Asociación Civil.
- **Perfil Institucional Distintivo**
En PROADOPCION hemos conjugado y consolidado felizmente hasta ahora la integración de unas características que nos distinguen. Tomamos el corazón de nuestras familias, es decir, de la profunda vivencia personal de la adopción. Nos nutrimos de las diversas expresiones personales de sensibilidad social de cada uno de nuestros miembros. Asumimos responsablemente el conocimiento y dominio técnico del área. Y potenciamos todo esto con una vocación cívica irrenunciable, por la participación frente a cualquier circunstancia que pretenda vulnerar, los derechos humanos de niños y niñas, los derechos de las familias y los derechos ciudadanos.

- **Definiciones Fundamentales y Tareas Claras:**
PROADOPCION ha discutido internalizado y construido su Misión, Visión, Valores, Plan Estratégico Básico, con su Proyectos y Actividades relacionadas.

En esta fase inicial se ha logrado establecer las definiciones básicas de la institución. Hemos operacionalizado nuestra Misión, definiendo seis (6) áreas de impacto. Hemos definido los objetivos estratégicos para cada una de ellas y, en busca de la mayor eficiencia de nuestro trabajo, hemos diseñado también distintos proyectos y actividades que habrán de contribuir con esos objetivos estratégicos.

- **Posicionamiento: nombre, logo, imagen gráfica y papelería**
Su corto y explícito nombre, hecho una sola palabra, así como su alegre y amigable logo, han demostrado tener la potencia necesaria para un positivo posicionamiento y una buena recordación en la mente de quienes recién nos conocen. Hasta el presente, prácticamente nueve de cada diez personas nos hacen comentarios positivos de nuestra imagen visual.
- **Una imagen ya posicionada dentro de nuestro marco de acción**
Dentro del pequeño pero muy valioso patrimonio de la institución está el haber nacido -como quien dice- con buena estrella. Desde el momento en que se nos invitó a comparecer a la Asamblea Nacional (éramos y aún somos una idea) nos vimos obligados a tomar posiciones, a generar opinión, a comunicar nuestro mensaje a través de los medios masivos de comunicación, a iniciar y estrechar alianzas, a sumar voluntades antes de lo previsto, a dar respuestas a un voluntariado, a profundizar y anticipar nuestras relaciones institucionales, todo lo cual hace que contemos para este momento con el respaldo apoyo y solidaridad de instituciones, nacionales e internacionales, especialistas, personalidades dentro del sistema de protección y cientos de ciudadanos y ciudadanas en general.

15. Resultados de una Gestión

a.- Relaciones Institucionales y Alianzas

En materia de adopción en Venezuela, es indispensable -debido a la ausencia de antecedentes institucionales importantes- que PROADOPCION, cree una red de relaciones institucionales que permita fortalecer y dar sustento a la institución social de la adopción. Se ha hecho indispensable conocer, crear, sensibilizar, sumar y cooperar para lograr una transformación eficiente y exitosa de la adopción en Venezuela. En tal sentido cada alianza es un logro para mejorar, para hacer más viable una nueva cultura de adopción, en donde los venezolanos no se avergüencen porque los niños y niñas adoptables en nuestro país no salen en adopción, ni son protegidos responsablemente por los miembros de su familia de origen.

ORGANIZACIONES SOCIALES

- Grupo Social CESAP
- SINERGIA
- Grupo SOCIAL CRECE
- FIPAN
- CAVERVI
- FUNDANA
- HOGAR BAMBI VENEZUELA
- Fundación VENEZUELA SIN LIMITES
- EL HOGAR DE LOS COCUYOS
- A.C. MUCHACHOS DE LA CALLE
- AYUDA A UN NIÑO
- Fundación SOLIDARIDAD
- Fundación Escuela de Gerencia Comunitaria

FUNDACIONES

- Fundación WENCO
- Fundación Venezuela. Sin Límites

SECTOR POLITICO

- Comisión Permanente de Mujer, Familia y Juventud de la Asamblea Nacional
- Bloque Parlamentario por la Autonomía de la Asamblea Nacional

CONSEJOS DE DERECHOS

- Consejo Metropolitano de Derechos del Niño y el Adolescente.
- Consejo de Derechos del Niño y del Adolescente del Estado Miranda.

REDES

- REDSOC
- Fundación VENEZUELA SIN LIMITES
- Red de Entidades de Atención de Orientación Católica

ORGANISMO CÚPULA DE ONG'S

- SINERGIA

FEDERACIÓN DE ENTIDADES

- FIPAN

ENTIDADES DE ATENCIÓN (ABRIGO Y PROTECCIÓN)

- FUNDANA
- HOGAR BAMBI VENEZUELA
- EL HOGAR DE LOS COCUYOS
- A.C. MUCHACHOS DE LA CALLE
- AYUDA A UN NIÑO
- Fundación Escuela de Gerencia Comunitaria

OTRAS ONG'S

- Grupo Social CESAP
- Grupo Social CRECE
- Rotary Club de Petare
- Fundación SOLIDARIDAD
- CAVERVI

b.- Relaciones Internacionales

- Fundación Adoptare (América Latina)
- Fundación Ágape Onlus (Italia)
- Foro en Consalud (Argentina)
- Eva Giberti (Argentina)
- Atlas (España)
- México
- UVEA (Francia)
- Noruega
- Adoptions Centrún (Suecia)
- Philippe Erard (Unión Europea).

c.- Participación en Eventos Nacionales

- Promoción y organización del **Foro: “Situación Actual de la Adopción en Venezuela: Retos y Perspectivas”**, en conjunto con la Presidencia de la Comisión de Familia, Mujer y Juventud de la Asamblea Nacional, FIPAN, FUNDANA, Hogar Bambi Venezuela y Fundación Venezuela Sin límites el cual se celebró el 20 de febrero del 2002 en el Salón Protocolar de la Asamblea nacional, con la participación de familias del corazón, niños institucionalizados, diputados, jueces, fiscales, consejeros, entidades atención, representantes del Consejo Nacional de Derechos, entre otros.
- Asistencia al **Foro de Actualización Jurídica sobre la LOPNA en materia de adopción**. Universidad Bicentennial de Aragua y Defensoría del Niño del Municipio Girardot. (Municipio de la Ciudad de Maracay) con las intervenciones de la Juez Superior Dra. Giorgina Morales y la Ex Directora de Adopciones del CNDNA, Lic. Inge de Colima.
- Presentación de PROADOPCION y de la Situación de la Adopción en Venezuela, en el contexto a los miembros de la **Red Social Venezolana REDSOC** en la sede de la Fundación Polar en Caracas. Invitados a participar como organización pre-calificada como joven, para formar parte de la red.
- Invitados a presentar a la Realidad de la Adopción en Venezuela en la **Fundación Escuela de Gerencia Comunitaria (FEGC)** en Antímamo, con motivo de abordar esta temática dentro del Primer Curso de Formación de Defensores Comunitarios de Niños, Niñas y Adolescentes, patrocinado por la Embajada Británica en Caracas.
- Se dictó curso de **Formulación de Proyectos Sociales** especialmente adecuados para los requerimientos de la Red de Entidades de Atención de Orientación Católica, invitados por CAVERVI, organización coordinadora de dicha red, en cuya oportunidad se planteó la necesidad de que las distintas entidades de atención de dicha red se organicen y promuevan proyectos a favor de soluciones expeditas, oportunas y exitosas para los niños, niñas y adolescentes bajo su protección.
- Charla sobre PROADOPCION y la Institución de Adopción en Venezuela, dictada a los miembros integrantes del **Rotary Club** de Petare.
- Presentación de PROADOPCION y de la Situación de la Adopción ante la directiva de la **Fundación Escuela de Gerencia Social -FEGS-** (Adscrita al Ministerio de Planificación y Desarrollo) y exploración de áreas de cooperación en proyectos específicos tales como los de seguimiento, control y evaluación de la política pública para las adopciones, las

investigaciones sociales sobre el alcance de la ilegalidad de las adopciones “por los caminos verdes”, las cifras de la adopción, entre otros.

- Invitados al programa radial “**La Linterna: su tertulia en Radio**”, para tratar el tema de la adopción en Venezuela. Espacio radial transmitido por **RCR (750 Mhz)** y conducido por el Dr. Diego Bautista Urbaneja y la Lic. Dinorah Rosas.
- Evento de bautizo y entrega formal al Consejo Nacional de Derechos del Niño y del Adolescente del libro **Construcción Colectiva de Lineamientos Adecuados a la LOPNA**, publicación en la cual se recoge la experiencia de las jornadas de trabajo con el mismo nombre en las que participaron veintisiete entidades de atención del Área Metropolitana de Caracas en junio del 2001 y donde el sociólogo José Gregorio Fernández, Director General de PROADOPCION y entonces Director Ejecutivo de Hogar Bambi Venezuela, presentara la ponencia “**La Adecuación: Una lección por aprender**”.
- Participación en el **Encuentro Sobre Diálogo Democrático**, organizado por la **Fundación Escuela de Gerencia Social, el ILDIS y el PNUD** con la presentación y el testimonio de promotores y protagonistas de la Sociedad Civil en procesos de diálogos cívicos y políticos en América Latina (experiencias de la Argentina en la actualidad, de Perú en la actualidad y de Bolivia en años anteriores).

d.- Participación en Eventos Internacionales

- Durante la primera quincena del mes de octubre 2002 PROADOPCION participó en Bogotá, Colombia en el **Simposio: “Madres Biológicas y Padres Adoptantes hacen un Plan de Adopción”**.
- Contacto directo con el desarrollo Colombia en materia de adopciones. Con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y personalmente con todas y cada una de las ocho (8) entidades nacionales privadas, autorizadas por el estado colombiano para trabajar en materia de adopción.
- Igualmente se produjo un enriquecedor intercambio de experiencias, de contenidos, propuestas y experiencias con delegaciones y representantes de Suecia, Holanda, Noruega, Sur África y Ecuador. También en Bogotá a la Pre-Conferencia dictada por Adoptions Centrum de Suecia. A petición de Birgitta Löwsted del Centro de Adopciones de Suecia, y Directora para América Latina, se nos propone que preparemos y enviemos una ponencia y exploremos la posibilidad de que Venezuela a través de PROADOPCION o alguna otra organización pueda participar en la Segunda Conferencia Internacional Residential Children Care. La ponencia enviada se denomina **El Caso PROADOPCION: Valor Agregado a un Proceso de Transformación** de la cual se remitió un resumen para su consideración y evaluación en noviembre de 2002.

e.- Sostenibilidad y Finanzas

- Trabajo fundamental y urgente para una organización que apenas nace, es procurar, garantizar y lograr cubrir su sostenibilidad económica, sin desmerecer la exigente labor y activa presencia que públicamente reclama una Misión como la de PROADOPCION, sin olvidar que sin recursos, tampoco se sostiene ningún proyecto de auténtica transformación en una materia en donde se depende tan estrechamente de hábitos y vicios de la propia cultura.
- El primer año PROADOPCION contó con la inversión y el aporte de sus propios fundadores, quienes personalmente promovieron y apostaron a la cabal creación de una organización que pudiera ser sostenible en el tiempo destaca predominantemente el aporte de los promotores y directores (67%). Se producen los primeros donativos en especie de la empresa privada, computadores, materiales de oficina, papelería, etc. (33%). Lo anterior garantizó la sólida puesta en escena de PROADOPCION.
- Para el período 2002 se mantienen los aportes de promotores y directores (16%), acentúa su presencia la empresa privada, brindando facilidades para el establecimiento de la sede, la producción de publicaciones, insumos y materiales requeridos (58%). Aparecen los primeros donativos de Familias Adoptivas y Relacionados, como aliados sensibilizados por la suerte de los niños y niñas, la familia y la institución de la adopción (26%).
- Para 2003 y 2004 se requiere un aporte estratégico y especial del orden de Bs. 40.000.000 que garantice la consolidación de PROADOPCION hacia una composición equilibrada de su presupuesto.
- Se proyecta un esquema ideal de sostenibilidad para el 2005 basado en un adecuado equilibrio entre aportes privados (36%), Familias Adoptivas (52%) y recursos propios, generados por servicios, eventos y publicaciones (12%) según se aprecia en el gráfico siguiente, referido a gastos básicos y de operación.

APORTANTE	2001	2002	2003	2004	2005
Directores Promotores	4.000.000	3.000.000			
Empresa Privada	2.000.000	10.600.000	15.000.000	20.000.000	25.000.000
Familias Adoptivas y Relacionados		4.800.000	12.000.000	24.000.000	36.000.000
Aportante Especial			20.000.000	20.000.000	
Eventos, Publicaciones y Servicios			1.000.000	2.000.000	8.000.000
PRESUPUESTO	6.000.000	18.400.000	48.000.000	66.000.000	69.000.000
Variación		207%	161%	38%	5%

f.- Inversión Social

- Uno de los principales logros ha sido posicionar el tema de la adopción como la inversión social de más eficiente y alta rentabilidad. La adopción no sólo logró salir del closet, con lo que se puede hoy discutir su eficiencia institucional en tanto los niños y niñas adoptables comienzan ahora a ser visibles y tienen quienes exijan respuesta para ellos. También se ha logrado que se considere a la adopción como una opción de bajo costo, capaz de ofrecer una solución permanente, definitiva e integral para ese niño o niña adoptable, antes que mantenerlo institucionalizado, sin núcleo familiar, sin la calidez, exclusividad e intensidad del amor de unos padres, dándole sólo paliativos e incurriendo en múltiples gastos que muy bien pudiera asumir de por vida SU familia.

g.- Asistencia al Usuario

- PROADOPCION ha creado y sostiene abiertos, canales de comunicación con sus usuarios (contactos cara a cara; página web; e-mail; lista de correos; teléfonos fijos; celulares; fax, eventos y presencia en directorios especializados).
- Durante 2001 y 2002 se le brindó atención, información y asistencia a más de 280 usuarios, entre parejas y personas. Fundamentalmente la motivación de los contactos de parte de los usuarios, fueron requerimientos de orientación para iniciar el proceso de adopción, solicitar opiniones sobre el mismo y sus dificultades.

h.- Gestiones Institucionales

- Se propició y se realizó el acercamiento, reuniones y presentaciones de propuestas de cooperación ante el Consejo Nacional de Derechos y Oficina Nacional de Adopciones.
- Reuniones con Consejeros del Consejo Metropolitano de Derechos del Niño y del Adolescente. Presentación de propuestas de cooperación con la Oficina Metropolitana de Adopciones.
- Reuniones para presentar PROADOPCION al Consejo de Derechos del Niño y del Adolescente del Estado Miranda.
- Se distribuyeron cientos de ejemplares de nuestra publicación de forma gratuita a las Oficinas de Adopción del CNDNA, CEDNA-Miranda, Oficina Metropolitana de Adopciones.

- Seguimiento al proceso de transferencia de competencias desde el Consejo Nacional de Derechos del Niño y del Adolescente (CNDNA) al Consejo Metropolitano de Derechos del Niño y del Adolescente

i.- Publicaciones

- Se publicaron los dos primeros números de la **Serie Adoptar en Venezuela “Conceptos Básicos” No 1** y **“Preguntas Frecuentes” No 2** de los cuales se imprimieron ediciones de 1000 ejemplares cada uno. Adicionalmente se reimprimió una segunda edición de **“Conceptos Básicos”**, que se distribuyeron de acuerdo a un plan que incluye entidades de atención, ONG’s del sector o comunitarias, Consejos de Derechos Oficina de Adopciones, familias adoptivas, padres postulantes, entre otros.
- Para el número de **“Preguntas Frecuentes”** se consultó especialistas nacionales e internacionales, con el personal técnico y directivo de la Oficina Nacional del Adopciones CNDNA, así como con decenas de amigos y relacionados ligados técnicamente con el tema de la adopción, a objeto de recibir y recoger sus opiniones y recomendaciones.
- Contamos con solicitudes para producir y co-editar los números 1 y 2, así como para producir números especiales o *ad hoc* para necesidades de orientación y capacitación específica que reclaman los miembros del Sistema de Protección, algunos Consejos Estadales de Derechos y Oficinas Estadales de Adopción.
- Se ha adelantado la coordinación para realizar próximamente la distribución masiva de las publicaciones, por medio de la Red de Bibliotecas Públicas (División de Ediciones Divulgativas del IABN) y las distintas Oficinas Estadales de Adopción del país.
- Para antes del cierre del primer trimestre del año 2003, se estima producir la edición del No 3 de la serie, el cual consistirá en una compilación de textos fundamentales sobre adopción.

j.- Medios de Comunicación

- Desde el inicio de nuestra gestión se incrementó significativamente la cobertura de prensa al tema de la adopción (ver Hemeroteca Electrónica de nuestra página web: www.proadopcion.org)
- Apreciamos que todos y cada uno de los comunicadores sociales que cubrieron noticias, reportajes y notas, desde fuentes asociadas al tema, nos han aportado su personal sensibilidad humana, sobre lo que está sucediendo con la adopción.

- Se publicó aviso de prensa en conjunto y copatrocinado con entidades y ONG`s amigas en defensa del buen funcionamiento del sistema de adopciones, en ese momento en manos del CNDNA.
- Se anexa a este informe un Recuento Hemerográfico que ilustra lo aparecido en la prensa escrita de circulación nacional.

k.- Desarrollo en la Web

- Desde Abril 2002 se publicó y ha permanecido operativa la página de PROADOPCION en la web (www.proadopcion.org) la cual ofrece información, orientación, material documental, acceso a la lista de correos, presentaciones audiovisuales, links con otros sites sobre adopción entre otras cosas.
- Se colocó la página de PROADOPCION en diversos buscadores nacional e internacionalmente (Auyantepui, Lycos, Yupi,MSN, Altavista).
- Registro de PROADOPCION, reseña y comentarios sobre la página web en el **Directorio web en el site principal de CANTV.net**
- Registro, extenso reportaje y reseña de PROADOPCION sus actividades, proyectos y publicaciones en la página web de la **Red Social Venezolana REDSOC.**
- Mención y link a la página en el site de la **Sociedad Venezolana de Pediatría.**
- Mención y link en la página de **Urología al día.**
- Ha resultado un puente muy eficiente para conectarse luego personalmente y pedir apoyo, realizar consultas, utilizar los servicios y en general, para obtener información de una manera más personalizada.

Caracas, marzo 2003

Apreciados amigos y amigas,

No es fácil iniciar un balance social acerca del funcionamiento, resultados y status de una institución tan compleja como la adopción. Más aún, cuando son múltiples las razones que busca y encuentra la sociedad para no tratar, para desconocer la realidad de tan delicado tema. La adopción se le viene ligando de forma absolutamente comprensible, a frustraciones, fracasos y tabúes, que van desde la necesidad en que se ven algunas madres de dar en adopción a sus hijos por el bien de los mismos, pasando por la intervención social y legal para tristemente resguardar a un niño de su propia familia de origen, o la realidad y frustración de una pareja de no poder procrear su descendencia, así como las tantas historias, tardía y terriblemente reveladas.

Toda estas vivencias culposas de la adopción, se transforman buenas prácticas socio-familiares. Esta cara real y positiva de la adopción, se nos constituye entonces desde PROADOPCION en un reto, en una meta. Hay mucho por hacer cuando contrastamos felices resultados, con el trauma y todo tipo de secuelas negativas, propias de procesos no resueltos adecuadamente, en los cuales la protección del niño o la niña, nunca llegaron o aún no llegan en el momento oportuno para garantizar ese derecho primigenio a una familia.

Por ello es indispensable recordar que, más allá de cualquier consideración, están los derechos de "**Sandra y Miguelito**", quienes están naciendo en este instante, pero son también aquellos que esperan por nosotros desde hace cinco años en esa casa-hogar, bajo el signo familiar, e inequívoco del abandono (aunque ahora jurídicamente lo llamemos "*adoptabilidad*")

No es cómodo sentir el dolor de constatar la realidad de un grupo de niños y niñas que han atravesado en su vida una experiencia real de abandono y seguidamente, les toca padecer una espera indefinida o infructuosa, para poder acceder alguna vez, a unos padres sustitutos permanentes y adecuados. No es fácil dar con ellos, con su realidad de personas, de sujetos plenos de derechos, hasta ahora invisibles.

La invitación es para abrir nuestras mentes y nuestros corazones, para poder así valorar en su justa medida, en qué situación se encuentra la adopción en Venezuela.

La tristeza impregna todas las causas, pero lo feliz y exitoso de las buenas soluciones tiende a impregnar también todos los resultados. Hay un momento para llorar, y hay también un momento para reír. Si nos quedamos, sólo con la triste historia, nos perderemos lo mejor de la historia. Y lo que es peor, jamás lograremos cambiar la historia.

Sin más preámbulos, los invito a compartir el reporte y visión que tenemos acerca de **La Situación de la Adopción en Venezuela,**

Cordialmente,

José Gregorio Fernández
Director General

La Situación de la Adopción en Venezuela

1. Un balance sin tradición.

La adopción en nuestro país no ha contado hasta ahora con un seguimiento público, ponderación, control, evaluación y reflexión acerca de la administración de su política. Quizá porque no ha sido y probablemente aún no sea una política (aunque hoy en día contemos -por ejemplo- con una Oficina Nacional de Adopciones y casi una decena de oficinas estatales en todo el territorio nacional, dedicadas a la materia).

Aún si reducimos el análisis histórico de la institución de la adopción, a la simple ejecución de ella como la medida de protección permanente y definitiva que es, debemos reconocer que ha sido continuamente asociada casi de forma exclusiva al ámbito privado (en estricto sentido, es una materia que corresponde al derecho privado). Es frecuente y habitual que se le tenga por una materia verdaderamente delicada, asociada por un lado, a lo culposo y difícil de su origen (entrega del hijo, abandono, maltrato, misterio o desinformación sobre los orígenes del niño o la niña) y por otro lado a la intimidad familiar, a la privacidad y discreción de sus beneficiarios (infertilidad, estigma, secretos, revelaciones tardías, entre otras tramas novelescas).

Paralelamente a esto, se ha producido un desarrollo de la adopción que la ha venido configurando como institución de protección. La adopción se ha venido redimensionando muy recientemente dentro del marco valorativo global de una **Perspectiva de Derechos**, dentro una doctrina de **Protección Integral** y necesariamente apegada a principios tales como el **Rol Fundamental de la Familia**, la **Prioridad Absoluta** y del **Interés Superior del Niño**.

Si bien la adopción es tan antigua como la humanidad, su sentido a partir, aproximadamente de la Convención Internacional de los Derechos del Niño (1989) la coloca fuera del closet para que las sociedades organizadas dispongamos de ella como recurso, como herramienta, como solución, como medida oportuna de política social local para restituir el derecho individual a una familia, que tienen explícitamente reconocidos, todos los niños, niñas y adolescentes como los nuevos sujetos plenos de derechos.

De allí que, acerca de ese recurso, de esa herramienta, de esa medida de protección, de esa solución, se ha comenzado a apreciar algo más allá de su rostro privado e inefable, para considerar de manera cada vez más abierta, su aplicabilidad, su pertinencia, lo oportuno de su aplicación en la vida y desarrollo evolutivo del niño, la eficiencia y eficacia de su administración y gestión, así como la transparencia de su focalización y cobertura, en medio de un adecuado balance entre derechos individuales, colectivos y difusos. Deseos y recomendaciones

favorables como manejar y decir la verdad, son cada vez más derechos consagrados e impulsados normativamente en el ámbito familiar.

Estos cambios posibilitan también, que se valore desde luego de manera especial, lo que podemos llamar la cara abiertamente positiva de la adopción. Esa solución definitiva, encarnada ahora en una familia adoptiva, que tiene un conjunto de fortalezas validadas socialmente, es integrada, armoniosa y capaz de agregar valor a la institución familiar, a su comunidad y a la sociedad. Una familia que valorizando su propio origen se autodenomina *familia del corazón*.

En términos muy generales, en este mismo contexto histórico-jurídico nace PROADOPCION en Venezuela, fundado por *familias del corazón* sensibilizadas, socialmente activas, profesionalmente formadas, técnica y organizativamente especializadas, dedicadas además, a tiempo completo a esta materia. Preocupados y ocupados de la defensa de los derechos de los niños y niñas adoptables, de los padres postulantes, de la institución familiar, de las familias adoptivas, del desarrollo armónico y capacidad de respuesta del sistema de protección venezolano.

De allí que PROADOPCION asuma con este primer reporte -pese a la falta de tradición - iniciar el monitoreo, análisis y reporte de las vicisitudes y aciertos de una institución social que como la adopción, es capaz de identificar o no a quién la requiere, de brindar o denegarle a un niño, niña o adolescente la restitución del derecho a su familia, de realizar esta restitución oportunamente o inoportunamente y, en síntesis, administrar adecuadamente una solución que brinda protección integral, definitiva y permanente gracias a lo cual, tiene un enorme alcance y significado tanto para las personas individuales involucradas, para la familia en ciernes y para la comunidad y sociedad de las que todos son parte.

2. El seguimiento público más reciente

La adopción en Venezuela -durante el último año- ha experimentado socialmente una transformación significativa, al menos en su percepción pública.

De ser inicialmente en este período, vista y tenida como un problema por sí mismo (absurdo que se derivó de malas prácticas procedimentales y de desaciertos políticos ocurridos bajo el paradigma tutelar) luego pasa por su necesaria reglamentación y organización como institución de protección a la luz de las exigencias del nuevo marco jurídico, hasta llegar al día de hoy a considerarse y evaluarse en términos de la efectividad política y social de su aplicación para la protección oportuna de los derechos individuales de cientos de niños y niñas que, indefinidamente institucionalizados, esperan se les subsane familiarmente sus derechos.

A tal efecto transcribimos textualmente lo que registró en materia de adopciones, el informe “**SOMOS NOTICIA**” sobre derechos de los niños, niñas y adolescentes en Venezuela (años 2001 y 2002) elaborado y publicado por la organización CECODAP, en donde se puede apreciar el cambio en la percepción de la realidad de la adopción.

Si se analiza el cambio en la percepción, se podrá constatar que la circunstancia que preocupa en el año 2002, no necesariamente es exclusiva de ese período. Lo importante del cambio es, dónde se pone el énfasis. De esta forma pueden surgir o no, los problemas que atañen a los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

“Adopciones

Durante el período en estudio el Consejo Nacional de Derechos aprobó el Reglamento que regula los procedimientos de adopción internacional, siendo esto una noticia alentadora para controlar las irregularidades habidas en estos procesos.” (Informe Somos Noticia 2001).

Niños y niñas privados de su medio familiar

Son indudables los avances normativos habidos en el tema de las adopciones especialmente en el último año. Durante este período el CNDNA aprobó el Instructivo para la Instalación y Puesta en Funcionamiento de las Oficinas de Adopciones de los Consejos Estadales de Derechos del Niño y del Adolescente con fecha 2 de agosto de 2001; y el Instructivo para la Aplicación de la Ley Orgánica para la Protección del Niño y del Adolescente en materia de Adopción Nacional con fecha 6 de septiembre de 2001. Sin embargo, estos avances no parecen hallar concreción en la práctica toda vez que algunos indicadores muestran que no se está dando una eficaz y rápida solución a la situación de los niños y niñas que se encuentran privados de su medio familiar. Todo parece indicar que en los últimos años, el número de adopciones ha disminuido y no precisamente

porque no existan solicitudes de adopción. La disminución de las adopciones es explicada de manera particular por los diversos actores sociales involucrados con esta problemática: autoridades, adoptantes u organizaciones no gubernamentales de atención a los niños y niñas privados de su medio familiar. Para los primeros, el problema parece centrarse en las dificultades que supone el cambio de paradigma propuesto por la LOPNA en materia de adopción que, a su entender, se expresan tanto en la propia cultura de la población hacia este problema, como en los obstáculos burocráticos y administrativos que se derivan de la transitoriedad que genera este nuevo paradigma. Por su parte, los adoptantes han formulado constantes denuncias que evidencian que lo que termina sucediendo es exactamente lo contrario a lo que propugna la LOPNA, es decir, se mantiene a los niños institucionalizados cuando ello debe constituir la última alternativa. (Informe Somos Noticia 2002).

3. Rasgos de un perfil de la Cultura de la Adopción en Venezuela.

Son tantas las “adopciones” que ocurren al margen de la Ley y tan pocas las que se someten a su imperio, que sencillamente nos toca reconocer que aún el imperio de la Ley es la excepción y no la regla.

El imperio de la Ley es la excepción a la regla

La organización legal y administrativa de los procesos de adopción está aún lejos de controlar, incidir, impactar o tan sólo ser una alternativa viable que logre regular, encauzar, dirimir y dictaminar la conveniencia y las consecuencias de una institución como la adopción que socioculturalmente es capaz de mantener su autonomía relativa frente a la legislación que existe sobre ella.

Aún pública e institucionalmente se producen discusiones (en algunos casos, bastante bizantinas) entre funcionarios, ong's, especialistas y técnicos, sobre la aplicabilidad de la adopción, de sus pro y sus contras. Mientras en la cotidianidad de vida de las familias venezolanas y extranjeras residentes en Venezuela, se produce, sin apoyo psicológico, moral, ni material, y sin regulación, control ni registro alguno, el abandono, el tráfico, venta y entrega directa de niños, niñas y adolescentes, las devoluciones traumáticas, entre otras tantas “transacciones” sociales, permitiendo que las adopciones “*de hecho*” que ocurre a través de los llamados “*camino verdes*”, superen largamente la escasa magnitud de aquellas adopciones que ocurren a través de los canales regulares establecidos por la LOPNA y sus instituciones competentes.

Es todavía muy pequeña la porción de población, de la realidad social venezolana la que se somete al imperio de la Ley y la institucionalidad formal. Quienes participamos del Sistema de Protección debemos asumir que contamos con legitimidad formal, y tenemos la válida pretensión de cubrir a toda la población bajo su manto, pero también debemos reconocer con sentido pragmático y autocrítico que los hechos continúan desbordando al derecho. La costumbre, tenderá siempre a tomarle ventaja a la mejor legislación.

Mientras la vía legal y transparente no se convierta y constituya en la opción preferible, conveniente y deseable para la sociedad venezolana, la “*otra vía*” continuará siendo cauce eficiente -como hasta ahora- para darle salida al malestar de una realidad social que permanece desatendida.

Aún no enfrentamos ni los actos, ni las responsabilidades que ocasionan que un niño, niña o adolescente se vea desvinculado o privado de su medio familiar y deba ser evaluado y considerado adoptable.

Peor que la impunidad

Ya es un lugar común decir que en el país (ámbito del interés público) reina la impunidad. Se dice que somos una nación en donde domina el misterio, a veces indescifrable, de delitos y crímenes sin responsables, ni delincuentes.

Ahora, si pensamos por un momento en estos mismos términos criminológicos, en la realidad de los niños, niñas y adolescentes desvinculados o privados de su medio familiar (incluyendo aquellos institucionalizados), nos encontraremos que en este supuesto ámbito del interés privado, es aún peor su realidad.

Si en una sociedad impune, sólo tenemos delitos y víctimas, esa misma sociedad frente a los niños, niñas y adolescentes privados de su medio familiar, sólo es capaz de evidenciar víctimas. Es decir, no aparecen delincuentes o responsables, pero tampoco aparecen los delitos. Sólo tenemos víctimas que tendemos a estigmatizar con su propia tragedia.

En tal sentido en nuestra Venezuela, la vulnerabilidad de los niños, niñas y adolescentes no es entonces únicamente un problema inherente a su realidad física, psicológica o evolutiva, está también asociada a un componente perverso de nuestra cultura, ya que a favor de su defensa y protección, en vez de proporcionarle justicia como dignos sujetos plenos de derechos (tal como los define la Ley), nos domina por el contrario la tendencia a victimizarlos.

Ahora bien, cómo proteger por medio de la adopción a un niño o niña, si para que el estigma de víctima que puede acarrear un niño institucionalizado se resuelva se necesita justicia y para que exista justicia debemos empezar por tener primero una falta e identificar al menos un responsable. El abandono, como todo acto humano produce consecuencias, en este caso adversas para quien lo sufre. Y en correspondencia, debieran también ser normativamente sancionatorias para quien lo produce. Si esto no lo hacemos ver y sentir a los padres, madres y familias, independientemente de su condición social y económica, continuaremos con nuestra pasividad, promoviendo la ocurrencia de conductas irresponsables y violatorias de derechos hacia los niños y niñas.

Los niños adoptables no han existido como agregado social ni siquiera agregado estadístico, porque sencillamente, tenían y aún tienen, a los mismos dolientes que los niños, niñas y adolescentes abandonados, es decir, muy pocos o ninguno.

Los adoptables han sido invisibles.

Así como antes, bajo el paradigma la Ley Tutelar del Menor, se abordaba juntos indistintamente dentro de las instituciones a los niños maltratados, abandonados con niños transgresores. Hoy en día aún se dificulta discriminar las estrategias de abordaje, apoyo y solución de niños y niñas que se encuentran en situaciones muy diversas.

El agregado estadístico de los niños y niñas que deben ser postulados a un proyecto de vida de una adopción, quienes deben ser sin duda objeto de protección de sus derechos colectivos y difusos, no ha sido hasta ahora fácilmente identificable. No ha tenido quien lo defienda, ha sido sencilla y llanamente invisible.

Este colectivo que puede variar en sus magnitudes y que siendo objeto de vulneración y violación de sus derechos amerita protección, constituye un punto de referencia fundamental para que se nos transparente suficientemente la realidad, como para poder ejercer una contraloría social, una evaluación, control y seguimiento de las políticas y medidas de protección, entre ellas la adopción.

Para el ciudadano común, para aquel que no tiene un hijo en una entidad de atención residencial en Venezuela, todos los niños que están en una casa-hogar, no tienen familia, no tienen padre ni madre y pueden perfectamente, o permanecer en las instituciones o ser dados en adopción.

La percepción social tiende obviamente a generalizar. Con frecuencia la percepción común tiende a desconocer a la familia de origen por lo implícito de su ausencia y tiende a considerar a la mayoría de los niños como adoptables y a una minoría como los más desdichados, aquellos que tendrán que permanecer institucionalizados hasta su mayoría.

Sólo cuando la sociedad venezolana comprenda que lo mejor que puede hacer una entidad de atención es apoyar e impulsar la solución familiar más adecuada para ese niño o niña, es cuando se entenderá que se puede estar frente a niños y niñas adoptables a quienes no se les han realizado las diligencias sociales, jurídicas y administrativas suficientes para reinsertarlos en su familia de origen o insertarlos oportunamente en una familia sustituta adecuada a sus necesidades e intereses.

Los derechos de los niños, niñas y adolescentes no los reestablecen ni la Ley, ni el Tribunal, ni el Consejo de Protección, ni el Consejo de Derechos. Ni los órganos abolidos, ni los creados o por crear. Las normas, el discurso, la organización, los funcionarios y las medidas, son meras herramientas que al servicio de una cultura, una sociedad, un colectivo con sensibilidad, con corazón, eficazmente se propone garantizar y restituir cuando sea necesario los derechos de sus miembros.

La gran paradoja: Trabajar por los cambios menospreciando la realidad. O no poder caminar y masticar chiclet a un mismo tiempo

El 'boom' de un nuevo paradigma que ha significado y significa la LOPNA, lo que eso significa en términos de orgullo, asimilación, adecuación y de reto para la construcción y organización colectivas, paradójicamente parece habernos distanciado de la realidad de vida cientos de niños y niñas privados de su medio familiar.

La acertada eliminación de figuras jurídicas como la 'declaratoria de estado de abandono', pareciera habernos creado por momentos la ilusión de que eliminábamos el abandono *per se* de ese niño o niña (obviamente, un ocultamiento o eufemismo) cuando en realidad lo único que esencialmente afectamos es la forma jurídica, en donde ciertamente se proscribió la etiqueta, el estigma psicológico del término abandono, pero no así el hecho social y familiar del abandono, ni la recurrencia sociocultural de unos hábitos y conductas.

Por otro lado, exigencias reales de reglamentación, procedimientos, elección de foro propio, de búsqueda de edificaciones, de organización, de aprendizaje, nos sustrajeron de la tarea impostergable de responderle de forma eficaz, inmediata y oportuna en términos de sus derechos individuales, a todos los niños y niñas institucionalizados.

Determinar la adoptabilidad de los casos en que ésta se plantea, ha significado todo un aprendizaje, lleno de dudas, de viejos hábitos enfrentados a una nueva concepción, de procedimientos técnicamente por desarrollar y de reflexiones que apuntan cada vez más, a colocar en su justo término la responsabilidad familiar, frente a los roles también protagónicos de la sociedad y del Estado. Con los niños y niñas privados de su medio familiar, para quienes está claro en toda nuestra legislación que su última opción es ser institucionalizado, tenemos una deuda pendiente: el haber emprendido cambios, sin darle prioridad a la flagrante situación de vulneración y violación de sus derechos.

Cuando el embudo de las adopciones se estrecha, la cola pierde significado y los derechos, criminalmente se postergan. Cuando pretendemos evitar la frustración, cuando somos cómodos y pragmáticamente "realistas", estamos dejando al margen a una mayoría con sus derechos vulnerados.

Efecto de demostración o muestra de conformidad: Como salen pocas adopciones, no intentemos muchas.

Cuando se reduce significativamente el número de adopciones que pueden producirse en un año (y se mantienen en pequeñas cifras, incluso durante algunos años), automáticamente se afecta no sólo la realidad de vida de los niños y niñas, porque estadísticamente sus probabilidades de ser adoptados son menores y tiendan además a reducirse, porque el tiempo de espera los hace menos deseables por las familias sustitutas postulantes, sino también, porque todos los actores (trabajadores sociales, técnicos, autoridades, fiscales, etc) que les corresponde contribuir a que se resuelva su situación familiar, toman necesariamente una actitud ajustada a esta realidad en la que de todo un universo de niños y niñas postulables para adopción, sólo unos pocos privilegiados tendrán efectivo acceso a esta institución de protección consagrada en la Ley.

Es decir, probablemente, los dos o tres niños que posean un expediente relativamente fácil para argumentar y sostener su adoptabilidad ante el tribunal de protección. Haciendo que la dedicación, la energía y el entusiasmo que ameritaría el impulsar muchos casos simultáneamente, merme y se ajuste a la realidad, con lo cual se está siendo muy injustos con el resto de los niños y niñas, especialmente, aquellos mayores de un (1) año, los grupos de dos o más hermanitos, los niños y niñas con necesidades especiales, los más morenitos, entre otros. A todos ellos les estamos negando de antemano la posibilidad de salir en adopción. Si hablamos de un derecho a familia, no podemos pensar en términos de suerte o azar, el compromiso de la sociedad venezolana es hacer material el carácter universal de ese derecho para sus ciudadanos y ciudadanas.

Cuando cuidar niños y niñas puede no ser la mejor opción.

Debido un conjunto de circunstancias que se producen en Venezuela, los niños y niñas que son desvinculados o privados de su medio familiar, tienden a permanecer institucionalizados o en la calle, antes que orientarse e invertir los esfuerzos jurídicos, administrativos, políticos, institucionales y económicos, en lograr una solución familiar integral y definitiva.

En buena medida, la relación que establecen las familias de origen con el Estado y las entidades de atención que protegen a estos niños y niñas es todavía de carácter muy clientelar, de dependencia y de muy poca cooperación.

Debido a que el Estado y en especial a la clase política, antes que cambios, antes que educación, antes que fortalecimiento de la familia, le interesa más ofrecerle cuidados a los niños y niñas de los ciudadanos, así esto acarree como consecuencia que la familia se desestructure y los hijos e hijas se desvinculen extrañen irremediabilmente de su realidad familiar y comunitaria.

En el caso de las entidades de atención, el reto de su adecuación al nuevo paradigma de protección integral, aún les exige superar su papel tradicional de cuidar niños y niñas abandonados, maltratados y abusados, para asumir un rol de cooperación para el logro de una solución familiar sustentable, en la que garantice a los niños y niñas el disfrute pleno de todos sus derechos.

Todas estas circunstancias junto a otras que no analizaremos aquí, dan como resultado que el Sistema de Protección, en general, no cuente con mayores alternativas, ni estrategias para el abordaje de la situación familiar que produce la desvinculación o el abandono, quedándonos en la práctica, únicamente como recurso, la institucionalización como el mecanismo drástico y extremo de protección que es hoy día.

4. Un malestar inocultable con muy pocas evidencias compartibles

Una de las fallas, quizás la más perversa del sistema, no está precisamente asociada a su ineficiencia, a su ineficacia o a su inoperancia, sino a una especial capacidad para desconocer, para ocultar o para ignorar la terrible realidad de una enorme crisis. Nos referimos a la ausencia absoluta de información y datos que con validez y confiabilidad, transparenten el status real de los niños y niñas quienes como sujetos plenos de derechos, les corresponde recibir una respuesta oportuna para ser reintegrados a su familia de origen o ser adoptados por una familia sustituta permanente y adecuada.

Durante años y aún hasta el momento de redactar este informe, ninguna de las posiciones, a favor o en contra de las adopciones, a favor o en contra del fortalecimiento familiar o de la institucionalización, nadie ha contado con información válida y confiable que permita apreciar con objetividad la realidad de los derechos de niños y niñas en Venezuela. Si alguien tiene dudas al respecto, puede preguntar en donde guste, sobre cuáles son las fuentes de información confiables y sostenidas en el tiempo.

Una de las tareas de PROADOPCION ha sido y es, comenzar a evidenciar y compartir con todos los actores sociales interesados en el tema, un diagnóstico en donde se pueda apreciar la realidad de la adopción en el país, sin caer en la subjetividad, o en la mera defensa de posiciones, posturas que bien sabemos en nada contribuyen a cambiar esa triste realidad indocumentada.

De nada sirve que le asignemos un valor y un significado a la adopción, bien sea negativo o positivo, si ello significa de antemano, desconocer a quiénes, a cuántos y en qué momento les corresponde recibirla oportunamente como medida de protección. Si recapitulamos, constataremos que ha sido fácil menospreciar la realidad de los derechos de esos niños y niñas que pueden resolver su vida por medio de un proyecto alternativo capaz de restituirles el soporte de una familia para toda su vida.

Porque, aunque hasta ahora, cuando se hablaba en Venezuela de adopción tendía a dominar el particular punto de vista de aquella pareja adoptante en espera, no es menos cierto que progresivamente se va adquiriendo poco a poco, conciencia sobre la protección integral y definitiva que esperan y reclaman cientos de niños, niñas y adolescentes. Las adopciones como proceso, como medidas, permanecían ocultas; existían únicamente aquellas que ocurrían y las pocas que eran conocidas, pero para el ciudadano común, el destino de quien merecía contar con ella, nunca fue en lo absoluto algo relevante.

Aunque al día de hoy, es poca la información con la que contamos, con este balance de la Situación de la Adopción en Venezuela, esperamos iniciar un sano hábito, una consecuente tradición anual, como será recoger la información y datos

objetivos disponibles que nos permitan evaluar y conocer los retos, avances y fallas en las que podamos haber incurrido en materia de adopción. Porque no hay otra cosa que hacer que no sea: trabajar y hacerlo mejor.

5. Actores de la adopción:

Los niños, niñas y adolescentes

Más allá del olvido del que son objeto, los niños y niñas son también sujetos.

Entendemos que hablar de este actor es, fundamentalmente, hablar del derecho a la participación. Es aludir al compromiso de la sociedad venezolana en formar a imagen y semejanza de su legislación, unos niños y niñas, específicamente en este caso, sensibilizados frente a ese derecho tan suyo como es el derecho a la familia.

Quien ha tenido el privilegio de visitar instituciones o entidades de atención y ha tomado contacto con los niños y niñas (entre 1 y 12 años aproximadamente), sabe cómo se expresan las carencias, cómo los niños tienen y manifiestan conciencia acerca de ellas, cómo se viven y recrean las fantasías de un papá y una mamá, cómo un adulto cualquiera pasa a ser en muchos casos el atractivo puente hacia esa idealización familiar, de una vida “normal”.

Si sincerásemos este derecho a la participación, tendríamos qué duda cabe, una idea más real de la demanda de familias sustitutas que existe entre los niños y niñas institucionalizados, tendríamos muy claras las autopostulaciones y tendríamos probablemente, procesos de emparentamiento, en los cuales contaríamos con un valor específico, la decisión del niño o de la niña de adoptar a sus padres. Pero, aún hoy día, que un niño reclame su derecho a tener una familia, es un *shock* para una sociedad que no sabe qué hacer con eso.

Las familias de origen o mejor dicho la madre biológica

A pesar de los cambios de paradigma que representa la instrumentación y aplicación de la LOPNA, aún las familias venezolanas o aquellas residentes en Venezuela, no cuentan con unas condiciones materiales o subjetivas diferentes a las que durante décadas han enfrentado y que irremediablemente desembocan en desestructuración y desvinculación familiar, en abandono, extrañamiento y maltrato a sus miembros más vulnerables, los niños, niñas y adolescentes. La cultura de la muerte, del aborto clandestino, del recién nacido abandonado en un basurero o en la maternidad misma, se puede explicar sociológicamente, pero no por ello deja de ser una vergüenza para toda una sociedad, todavía incapaz de abordar y brindar con responsabilidad, apoyo a la maternidad, a la mujer venezolana en conflicto con su embarazo.

Corresponde sincerar y disponer de la adopción como una opción de vida, antes que la desidia frente a las opciones de muerte. Debemos comenzar a asimilar la idea de que una mujer, por su realidad de vida, responsablemente y por amor, puede tomar libremente la decisión de dar un hijo suyo en adopción, antes que por

desesperación, circunstancias adversas, e inclusive pobreza, preferir que muera o que nunca nazca.

Las parejas adoptantes o las familias adoptantes

Este agregado social - más bien estadístico- ha vivido en carne propia el costo de la transición de unas reglas de juego propias de la Ley Tutelar a las nuevas reglas de juego de la LOPNA. Al peculiar perfil psicológico de espera y frustración, de venir de incurrir en enormes costos médicos, de ansiedad, de vivir el duelo por la infertilidad, se le sumó en los últimos tres años, el asumir necesariamente la condición de 'conejillo de indias' de un sistema de adopción que aún hoy está en plena creación, que ha necesitado producir desde la redacción de un procedimiento y de una normativa, crear una estructura organizativa, validar unos pasos para luego de múltiples mediaciones y de un mar de incertidumbre para sus usuarios o beneficiarios, lograr simplemente dar una respuesta y brindar atención adecuada para concluir por certificar o no la idoneidad de unos ciudadanos adultos que se autopostulan para adoptar.

Este grupo de ciudadanos necesita a nuestro juicio que se le respete y también se valore su rol social, si queremos construir una cultura venezolana de solidaridad y de acogimiento. Es conveniente entonces, lograr que estas personas, de la mano del sistema de adopción (Estado, Sociedad, Familia) yendo más allá de padecer sus carencias personales y familiares, contacten su capacidad de dar amor y de comprometerse socialmente con la transformación de la realidad social que en Venezuela produce la desvinculación o privación familiar de tantos niños y niñas.

Las familias adoptivas.

A los fines de este informe, sirva tan sólo destacar la ausencia de atención legal que se le dispensa en la legislación venezolana a este agregado de familias, especialmente constituidas a partir del encuentro entre niños y niñas adoptables y padres idóneos. En nuestra legislación vigente y tomando en cuenta el grado de desarrollo efectivamente alcanzado en esta materia, nos encontramos que la adopción prácticamente, a todo efecto, termina una vez dictado el decreto de adopción y emitida la nueva y definitiva partida de nacimiento de la persona adoptada.

Adicionalmente, las familias adoptivas, en tanto domine en nuestra realidad social la ilegalidad por sobre la legalidad, la mentira sobre la verdad, la oscuridad sobre la transparencia, estas familias estarán condenadas a padecer en silencio su propia autoexclusión, la sociedad ignorará los particulares conflictos de una familia, de un grupo familiar, que no goza de adecuada protección social, ni jurídica, ni puede fácilmente contar con la solidaridad social de una red de apoyo capaz de conocer y compartir su especificidad, acumular experiencias y brindar soporte psicológico y técnico adecuado.

El marco ético de la adopción discutido y convencionalmente aceptado internacionalmente, establece como principio, el derecho que tienen las familias adoptivas a contar con seguimiento, acompañamiento y apoyo psicológico adecuados para fortalecerse, consolidarse, desarrollarse y mantenerse garantizando siempre su integridad en beneficio de todos sus miembros, en especial de los niños adoptados. El ser una familia construida, involucra una especial responsabilidad de parte de todas las personas, entidades e instituciones quienes intervinieron en esa “construcción social”.

6. Acerca de la actuación de otros actores sociales

No pretendemos ser exhaustivos. Mencionamos y comentamos a continuación, lo que representan, han hecho o pueden hacer, sólo algunos actores claves del Sistema de Protección venezolano.

Por ejemplo, la envergadura de la responsabilidad de actores tan primordiales como los Tribunales de Protección, los Consejos de Derechos y las Oficinas de Adopción, los hacen merecedores a cada uno, de un análisis bien extenso. Lo que no pretendemos hacer en el marco de este primer informe situacional.

Las entidades de atención

Las principales entidades de atención (en especial aquellas del Distrito Capital) que cuentan con la infraestructura de apoyo multidisciplinario y están sensibilizadas hacia la importancia que tiene la adopción para ellas, se debaten entre sus propias responsabilidades en el proceso de solución que deben impulsar para sus niños y niñas y la efectiva impotencia que viven ante las dificultades que presenta el sistema en su conjunto.

Su proceso de adecuación al nuevo paradigma de protección, que significa revisar su rol de apoyo al niño, a la niña y a la familia, en alianza con la comunidad y el Estado, debe comenzar cuanto antes a cosechar cambios tangibles en su modelo de atención y sus resultados concretos. El día a día y las vicisitudes de la atención integral, no puede jamás ser excusa u obstáculo, para que se logre que a cada niño le llegue más temprano que tarde el momento de estar con su familia (de origen o sustituta).

La Comisión de Familia, Mujer y Juventud de la Asamblea Nacional.

Es un actor clave que intentó bajo la presidencia de la diputada por el MVR, Marelis Pérez Marcano jugar un papel importante, ejerciendo su rol legislativo, propiciando un espacio, de diálogo y de solución con el concurso de los actores involucrados para solventar los problemas en materia de adopción. En febrero 2002 impulsó y coordinó la realización del “Foro: La Adopción en Venezuela Retos y Perspectivas”. Los acuerdos que en ese foro se alcanzaron, continúan siendo pertinente desarrollarlos y ejecutarlos. Luego, lamentablemente, por la crisis política e institucional que se ha vivido en el país, esta materia se subordinó dentro de la agenda legislativa nacional a la conflictividad política extrema de una crisis de gobernabilidad, sin que efectivamente se haya podido (hayamos podido) dar respuesta al principio de Prioridad Absoluta de los niños, niñas y adolescentes.

SENIFA.

Su enfoque replanteado sobre el concepto de fortalecimiento familiar, sin duda nos genera expectativas positivas. Sin embargo parece cabalgar sin continuidad, sobre lo que fue un programa social exitoso por años, el cual fue capaz de convocar y propiciar la creación de centenares de pequeñas organizaciones comunitarias de mujeres, movidas por la sensibilidad y el interés de cuidar y alimentar a sus hijos, junto a los de sus vecinas. Fortalecer familias en desmedro del capital social acumulado produce cuando menos desconcierto.

Las Defensorías del Niño y del Adolescente.

Se considera que son una de las piezas claves del Sistema de Protección y por lo tanto, en estrecha y cotidiana relación con muchas comunidades en el País, pueden rendir una labor muy especial en la prevención del abandono y en la orientación y desarrollo de una cultura de adopción adecuada que permita la defensa de la vida del niño o de la niña que está por nacer, a aquel que irremediable e irreversiblemente se le violarán sus derechos y que será objeto de abandono, maltrato o abuso.

Los Consejeros de Protección.

Hasta ahora la imagen que proyectan es la de un cuerpo de bomberos, gente insigne, dedicada, con mística, sin recursos, trabajando con las uñas y que corren a pesar de eso a apagar fuego donde se les llame. Les corresponde aprender de su propia improvisación, con sentido creativo y constructivo, para lograr en algún momento, dar respuestas más orgánicas y efectivas.

Los Fiscales de Protección.

Más que un balance de su actuación, apreciamos en el análisis del rol de este actor fundamental, que la vulneración de los derechos se viene asumiendo como un hecho natural e inherente a todo niño o niña que no por casualidad termina por ser institucionalizado.

Cada vez que un niño o una niña ingresa a una institución, sin que ese hecho produzca consecuencias jurídicas, se está legitimando, naturalizando y hasta promoviendo con inercia, la existencia del abandono, del maltrato y del abuso. Una sociedad que no se pregunta por qué llega ese niño (con nombre y apellido) a esa entidad de atención, está ocultándose ante su propia incapacidad para manejar las causas que producen estas consecuencias. Los fiscales debieran ser los defensores de la sociedad para que esta no acepte como natural sus propios vicios.

Para que se impulsen cambios, se tiene que comenzar por creer en ellos, en asumir un reto, una estrategia progresiva, de reprimir, disuadir, persuadir, educar y para ello, nada mejor que la perseverancia y voluntad apoyada en una buena Ley.

Caracas, marzo del 2003